



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 07-2010-MDS

Socabaya, 04 FEB. 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
N° 07-2010-MDS
09 FEB 2010
Hora: Folios: 01
Firma: N° Reg.

VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 002 de fecha 29 de enero del 2010 y el Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Zona Registral N° XII sede Arequipa de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, economía y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Oficio N° 634-2009-Z-R-N° XII-JEF/LEGAL la Zona Registral N° XI - Sede Arequipa hace llegar la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Socabaya y la Zona Registral N° XII Sede Arequipa de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; el mismo que cuenta con informe favorable sobre la cesión en uso según Hoja de Coordinación N° 016-2010-MDS/A-GM-GA de la Gerencia de Sistemas Administrativos

Que, el Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Zona Registral N° XII sede Arequipa de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, tienen por objeto establecer las condiciones de cooperación mutua entre la Municipalidad distrital de Socabaya y la Zona Registral, con la finalidad de abrir una Oficina Receptora de Registros Públicos en el distrito de Socabaya.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado por Unanimidad por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 de fecha 29 de enero del 2010, y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y la Zona Registral N° XII sede Arequipa de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, tiene por objeto establecer las condiciones de cooperación mutua entre la Municipalidad distrital de Socabaya y la Zona Registral, con la finalidad de abrir una Oficina Receptora de Registros Públicos en el distrito de Socabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al señor Alcalde Ing. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción del convenio antes indicado, así como los documentos necesarios.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración en coordinación con las áreas correspondientes la ejecución del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Angel Justo Justo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

